Los trabajadores mineros de abrasivos acordaron incrementos salariales

Año 5 / Edición XXXX / Caleta Olivia / 22-04-2021 / ISSN 2422-7226

El Secretariado Nacional de la Asociación Obrera Minera Argentina comunicó a las Comisiones Directivas de las Seccionales de AOMA, que se alcanzó un acuerdo con las cámaras signatarias de la Rama de Productos Abrasivos, pertenecientes al Contrato Colectivo de Trabajo N° 37/89, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.

Según expresa la Circular N° 206 los trabajadores percibirán **“un incremento del 10 % calculado sobre los salarios básicos de convenio vigentes al 31 de marzo de 2021, con vigencia a partir del 1° de abril de 2021 hasta el 30 de junio de 2021”.** Además se destaca que se le otorgará otro **“aumento del 10 % con vigencia a partir del 1° de julio de 2021, hasta el 30 de setiembre de 2021”**.

Posteriormente lo representantes empresariales y gremiales sumarán **“un ampliación del 8 % con vigencia a partir del 1° de octubre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021”**. Finalmente establecieron un nuevo incremento “**del 7 % con vigencia a partir del 1° de enero de 2022, hasta el 31 de marzo de 2022”**. Cabe aclarar que los porcentajes detallados de los aumentos no son acumulativos.

Por último las partes pactaron "**reunirse en el mes de diciembre de 2021, para la revisión de las pautas salariales de la rama Productos Abrasivos, en el marco del CCT. 38/89".**